

Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solanas. Linda: Por su frente, avenida del Pino Santo; derecha, desde dicha avenida con la vivienda derecha y hueco de escalera; izquierda, con la calle de Huelva, y espalda, con la casa número tres de la calle de Huelva, y patio de luces.

Cuota, en relación al total valor del inmueble; ocho enteros y cincuenta centésimas por 100.

Inscripción: Registro número 1, al libro 219, folio 86, finca número 12.937, inscripción 3.^a

Valorada en 5.374.590 pesetas.

Alicante, 16 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.950.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Pérez Cerdán, contra doña Juan López Rubio, doña Rosa María Herrero López, doña María del Carmen Herrero López y don Ladislao Herrero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de intereses ordinarios vencidos y 1.931.250 pesetas de intereses de demora, y 3000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca:

Vivienda unifamiliar, en el término de Villar del Olmo (Madrid), urbanización «Eurovillas España», señalada con el número 12 del sector de la Cañada y número 2.894 del plano general de la urbanización, hoy avenida de Roma, 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.527, libro 52, folio 113, finca registral número 4.769.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, número 5, su valoración de la finca a efectos de subasta es de 20.000.000 de pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas o gravámenes anteriores existentes continuarán subsistentes y que, por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase en su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar el 30 por 100 del valor del bien, en la cuenta 2363, que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o aval bancario por el 20 por 100 del valor del bien.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Dado en Arganda del Rey a 19 de abril de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—32.906.

ARZÚA

Edicto

Doña Mónica Sánchez Romero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/01, se sigue a instancia de José María Seijo Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Castro Miras, natural de Lardeiros, vecino de O Pino, de 102 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lardeiros O Pino, no teniéndose de él noticias desde 1929, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arzúa, 24 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—32.951. 1.^a 16-6-2001

AVILÉS

Edicto

Doña María Luz Rodríguez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/2001, autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Sociedad Anónima Española, contra don Emilio Luis Cuesta Menéndez, en reclamación de 6.884.897 pesetas de principal, y 1.340.000 pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Bien que sale a subasta

Departamento número 24.—Vivienda letra D de la sexta planta, de la casa señalada con el número 61, antes número 51, 51 de la calle La Cámara de Avilés. Tomo 1.276, libro 11, folio 22, finca 769, inscripción quinta.

Primera.—Que el tipo de la subasta es de Nueve millones sesenta y dos mil quinientos siete pesetas 9.062.507 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles, que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266-000018000501, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si la mejor postura fuera igual o superior al setenta por ciento del valor por el que el salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de Veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de con-

signaciones y depósitos, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3266-000018, calle La Cámara de Avilés, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobando el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada está liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al setenta por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho se aprobará el remate en favor de lamrjot postura, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en ola subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al setenta por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el setenta por ciento de dicho valor o por la cantidad cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que está cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de está facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el cincuenta por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por el principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el cincuenta por ciento de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Avilés, 7 de mayo de 2001.— La Juez.—El Secretario.—32.907.

BARCELONA

Edicto

Doña María Pilar Gálvez Guillén, Secretaria en sustitución, del Juzgado del Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/94, sección 3.^a, se tramita procedimiento

de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada contra don Ernesto Ibáñez Rodríguez, representado por la Procuradora doña Irene Sola Sole, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, por la suma de 2.629.202 pesetas de principal, más la suma que prudencialmente se fija para intereses y costas de 1.200.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en lotes separados por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será respecto de la finca número 24.635 la cantidad de 15.310.000 pesetas y en cuanto a la finca número 3.138 la cantidad de 7.750.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 57340612000017 número de expediente y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca: Porción de terreno de Calafell, comprende mitad solar número 3 de los que se divide la manzana N-2 de la urbanización «Jardín América», procedente de la heredad Cuadra San Miguel de Segur. Inscrito al tomo 40, libro 40, folio 20, finca 3138—N del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell. Sale a subasta esta finca por su mitad indivisa y cuyo tipo es la suma de 7.750.000 pesetas.

Finca: Vivienda piso entresuelo, puerta 2.^a, tipo j, en planta 1.^a, número 315 y 319, hoy 321

y 333 de la carretera Nuestra Señora del Port y números 37 y 39 de la calle Fundición, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.282, libro 511, folio 131, finca número 24.635 y tipo 15.310.000 pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—32.941.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Cárnicas Urrutia, Sociedad Limitada», en liquidación, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, al número 199/00, a instancia del Procurador don José Manuel López Martínez, en representación de «Cárnicas Urrutia, Sociedad Limitada», en liquidación, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio al que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 8 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—32.916.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Castellón de la Plana),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 84/00, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Prigi, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 2001, a las once treinta horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 2001, a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0084/00, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia plaza Cardona Vives, número 1, de Castellón de la Plana, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario, el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros, los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.^a del artículo

de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda tipo D, en el módulo II, formada por la planta baja y la primera en alto, del edificio que se dirá, tipo dúplex, comunicadas en su interior, con entrada independiente por puerta recayente al jardín anejo a esta finca, el cual tiene salida a la calle número 7. Superficie útil, 73,10 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, tomando como frente su puerta de entrada, frente y fondo, zonas ajardinadas, anejas de esta finca; derecha, entrando, vivienda del tipo E de esta planta; izquierda, vivienda de tipo C de esta planta.

Lleva como anejo inseparable de su propiedad dos zonas ajardinadas, una al frente de 19,60 metros cuadrados y otra al fondo de 22,78 metros cuadrados. La finca forma parte de una edificación compuesta de dos módulos (I y II), sito en término de Torreblanca, barrio de Torrostra, con fachada a la calle 9, de plano. Superficie total 1.286,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa de Mar, al tomo 768, libro 62, folio 104, finca número 6.104.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.430.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.387.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 114/2001, a instancia de «Cendeco Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Gijón, calle Pablo Neruda, 12, primero izquierda, representada por la Procuradora señora Ucha Tomé, en los cuales se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María José Cordero Escalonilla.—En Gijón, a 9 de mayo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por don José Miguel Álvarez Álvarez, adjuntando la lista de acreedores, únase a la pieza de su razón.

Se convoca a Junta general de acreedores de la quebrada entidad «Cendeco Construcciones, Sociedad Limitada», para nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el día 17 de julio de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Prendes Pando, sin número, de Gijón.

Cítese a tal fin al quebrado a través de su representación procesal y a los acreedores, cuyo domicilio se conozca, por circular del señor Comisario.

Cítese a los acreedores cuyo domicilio se ignore, por edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el diario «El Comercio», de Gijón. Hágase entrega de los despachos correspondientes a los